



PRONUNCIAMIENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA SOBRE LA IRRUPCIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD ECUATORIANOS A LA EMBAJADA DE MÉXICO EN QUITO, ECUADOR, PERPETRADA EL VIERNES 5 DE ABRIL DE 2024

CONSIDERACIONES

El establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Ecuador fue formalizado en 1837 como testimonio de la voluntad política y el deseo mutuo de promover la cooperación y el entendimiento entre dos naciones con profundos lazos culturales, históricos y sociales. Esta relación, históricamente se forjó sobre la base del respeto mutuo, la solidaridad y el compromiso compartido con los principios del derecho internacional.

Ambos países suscribieron la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, fundamental para el derecho internacional, porque codifica las prácticas diplomáticas en uso durante siglos, además de ser esencial para el funcionamiento



de las relaciones internacionales modernas y el trato e interacción adecuados entre los Estados, contribuyendo así al desarrollo de relaciones internacionales pacíficas y estables.

Pese a ello, la noche del viernes 5 de abril de 2024, los cuerpos de seguridad de la República de Ecuador irrumpieron violentamente en la Embajada de México en Quito, para aprehender al exvicepresidente de ese país, Sr. Jorge Glas, quien se encontraba en la sede de la misión diplomática de nuestro país en espera del trámite de una solicitud de asilo concedido por el gobierno mexicano.

Esta execrable acción transgredió flagrantemente la inviolabilidad de nuestra representación diplomática de conformidad con lo establecido en el artículo 22, fracción I de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

En el asalto a la embajada mexicana, el ministro Roberto Canseco Martínez, diplomático de carrera y jefe de la misión de México en Ecuador, fue sometido por los cuerpos de



seguridad ecuatorianos a pesar de que goza de inmunidad diplomática.

Este ataque constituye un precedente preocupante para las relaciones internacionales, y particularmente para las relaciones bilaterales entre México y Ecuador, que se fundan en el respeto mutuo, la soberanía de los Estados y el respeto al derecho internacional.

La irrupción violenta por parte de los cuerpos de seguridad ecuatorianos no solo representa un acto inaceptable en contra de la soberanía nacional, sino que también viola el principio de extraterritorialidad, poniendo en riesgo la seguridad de nuestro personal diplomático y de aquellos que se encontraban bajo la protección del Estado mexicano.

La inviolabilidad de las sedes diplomáticas es una norma fundamental del derecho internacional que todos los países deben observar. Ésta no es solo una cuestión de respeto entre naciones, sino un pilar esencial para la armoniosa convivencia y el diálogo constructivo entre los pueblos del mundo.



Esta lamentable acción se realizó, además de violentando el derecho internacional, también infringiendo el Código Orgánico Integral Penal de la República del Ecuador que en su artículo 481, numeral 1, establece que para allanar una misión diplomática, la o el juzgador debe dirigirse a la entidad de las políticas de relaciones exteriores con copia del proceso, solicitando la práctica de la diligencia. Adicionalmente, precisa que, en caso de negativa del agente diplomático, el allanamiento no podrá realizarse, y en todo caso, se estará a lo dispuesto en las convenciones internacionales vigentes en la República de Ecuador sobre la materia.

En este sentido, las y los senadores de México destacamos que la ruptura de relaciones diplomáticas con la República del Ecuador, decidida por el titular del poder ejecutivo federal, es una medida proporcional y necesaria frente a la gravedad de los hechos, por tanto, el Senado de la República respalda firmemente esta decisión, entendiendo que es un acto de legítima defensa de nuestra soberanía y dignidad nacional.



Asimismo, apoyamos la iniciativa de llevar este caso ante la Corte Internacional de Justicia para denunciar la violación del derecho internacional por parte de Ecuador. Es crucial que se establezcan responsabilidades y se asegure que actos de esta naturaleza no se repitan en el futuro.

El Senado de la República enfatiza que este agravio no se asume como ofensa del pueblo de Ecuador, con quien compartimos lazos históricos de amistad y cooperación. La decisión de romper relaciones diplomáticas es una respuesta a acciones específicas del gobierno de la República de Ecuador, y no refleja de ninguna manera un sentimiento adverso hacia su ciudadanía.

Reconocemos la importancia del asilo político como un derecho fundamental que debe ser respetado por todos los países, de conformidad con las convenciones internacionales. El resguardo de personas solicitantes de asilo es una práctica que robustece la justicia y promueve la libertad a nivel global.



El Senado de la República reitera su compromiso inquebrantable con el respeto al derecho internacional y la promoción de la paz y la seguridad internacionales. Hacemos votos para que, con buena voluntad y respeto mutuo, se supere este desafío y avanzar hacia un futuro de mayor entendimiento y colaboración.

Finalmente, el Senado de la República exhorta a todas las naciones del mundo a reflexionar sobre la importancia de adherirse a los principios y normas que rigen las relaciones internacionales, para asegurar un mundo más justo, pacífico y respetuoso. La inviolabilidad de las representaciones diplomáticas no es solo un derecho, sino un pilar fundamental para la coexistencia pacífica entre las naciones.

El presente pronunciamiento refleja nuestra firme convicción en los valores de justicia, respeto y cooperación internacional. Ante este desafío, reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de nuestra soberanía y la promoción de un orden internacional basado en el derecho y el respeto mutuo.



Por las razones expuestas, el Senado de la República del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en defensa de la soberanía nacional, emite el siguiente:

PRONUNCIAMIENTO

PRIMERO.- Condena enérgicamente la irrupción violenta a la Embajada de México en Quito, Ecuador por parte de los cuerpos de seguridad ecuatorianos, perpetrada el 5 de abril de 2024, en flagrante violación de las normas internacionales que regula la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

SEGUNDO.- Expresa que tanto el rompimiento de relaciones diplomáticas con la República de Ecuador como la determinación del gobierno de México de iniciar un procedimiento contencioso ante la Corte Internacional de Justicia para denunciar la transgresión de la inviolabilidad de nuestra misión diplomática en Quito y del principio de extraterritorialidad, son medidas tanto necesarias como proporcionales a la gravedad de los acontecimientos, por lo



que respalda firmemente ambas decisiones como un acto de legítima defensa de la soberanía y dignidad nacional, así como del derecho internacional.

TERCERO.- Condena enfáticamente los agravios y vejaciones que el ministro Roberto Canseco Martínez, diplomático de carrera y jefe de la misión de México en Ecuador, sufrió por los cuerpos de seguridad ecuatorianos al defender la integridad de la embajada de México y la soberanía nacional.

CUARTO.- Destaca que en México se valora la estrecha relación y sólida amistad que se ha desarrollado con la República de Ecuador a lo largo de casi dos siglos y, por tanto, el Senado de la República reitera al pueblo ecuatoriano su mayor respeto, deferencia, deseos de bienestar y de bien vivir como una expresión congruente con el sentir de la nación mexicana.

QUINTO.- Hace votos para que el diálogo bilateral se retome en el corto tiempo con la intención de encontrar una solución justa y pacífica a este sensible diferendo.



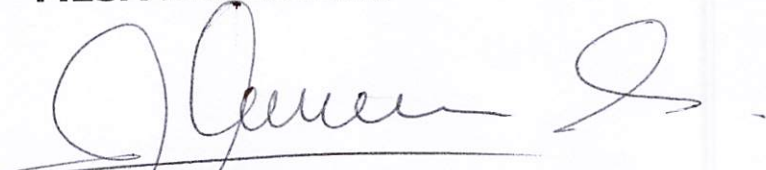
SEXTO.- Expresa su más sentido agradecimiento a las naciones del mundo, organismos y organizaciones internacionales que han manifestado su respaldo y solidaridad al Estado mexicano ante la irrupción a nuestra Embajada en Quito, así como a aquellos gobiernos que se han pronunciado a favor del respeto al derecho internacional y a la facultad de decisión de los gobiernos de conceder asilo.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República el nueve de abril de dos mil veinticuatro.




HOJA DE FIRMAS DEL PRONUNCIAMIENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA SOBRE LA IRRUPCIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD ECUATORIANOS A LA EMBAJADA DE MÉXICO EN QUITO, ECUADOR, PERPETRADA EL VIERNES 5 DE ABRIL DE 2024.

MESA DIRECTIVA


Sen. Ana Lilia Rivera Rivera
Presidenta

Sen. Checo
Pérez Flores

Vicepresidente



Sen. Verónica Noemí
Camino Farjat
Secretaria

Sen. María Guadalupe
Saldaña Cisneros
Secretaria


Sen. Alejandra
Noemí
Reynoso Sánchez
Vicepresidenta


Sen. Ricardo Velázquez
Meza
Secretario



Sen. Alejandra Lagunes
Soto Ruíz
Secretaria


Sen. Daniel
Gutiérrez Castorena
Secretario

Sen. Sylvana
Beltrones Sánchez

Vicepresidenta


Sen. Ricardo Velázquez
Meza
Secretario


Sen. Alejandra Lagunes
Soto Ruíz
Secretaria


Sen. Cora Cecilia
Pinedo Alonso
Secretaria

Sen. Noé Castañón

Vicepresidente


Sen. Navor Alberto Rojas
Mancera
Secretario


Sen. Elvia Marcela Mora
Arellano
Secretaria